

# PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN TÍTULOS

## INFORME FINAL DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	2502862
<b>Denominación Título:</b>	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad Europea de Valencia
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Europea de Valencia
<b>Universidades participantes:</b>	-
<b>Centro/s en el que se imparte:</b>	Facultad de Ciencias Sociales
<b>Nº de créditos:</b>	240
<b>Modalidad:</b>	Presencial
<b>Fecha de verificación inicial:</b>	27-02-2014

### VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentados por la universidad, se emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **Favorable**

Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

**CALIFICACIÓN:** C: Se alcanza parcialmente

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

En la memoria de verificación el número de alumnos de nuevo ingreso es progresivo desde el primer curso 85/90/95/100. En el curso evaluado hay solo un 25% de alumnos matriculados, lo que debe ser objeto de revisión por parte de la CA. Hay problemas con las asignaturas ofertadas en inglés, pues terminan siendo impartidas en español, lo que defrauda la confianza de los estudiantes. En segundo curso se produce transversalidad en la impartición de asignaturas con el doble grado de Derecho y Relaciones Internacionales, lo que genera solapamientos de clases de Derecho para los alumnos del doble grado. El perfil de egreso se controla a través de informes recibidos por las firmas de abogados que colaboran con el título y algunos correos electrónicos enviados a los alumnos, así como por contactos informales con los empleadores. La colaboración con los agentes externos es informal a efectos de feedback y es la UEV quien se pone en contacto con las empresas para las prácticas externas. No hay datos de tasa de oferta y demanda ni de tasa de abandono en los dos últimos años. Hay actas de reuniones de coordinación y claustro, y se percibe un enorme esfuerzo de coordinación y organización por parte del coordinador del grado. La aplicación de las normativas académicas en materia de reconocimientos presenta deficiencias, pues, en algunos casos, se reconocen más créditos de los que permite tanto la norma estatal como la propia norma de la UEV, la CAT debe analizar cuidadosamente los casos detectados y aplicar la normativa vigente. Los indicadores de rendimiento académico están en el 80%. No obstante, no constan ni la tasa de graduación, ni la de abandono del último curso, que en la memoria de verificación son de

35% respectivamente. La de eficiencia, 88%, se cumple, pero el dato es del curso anterior al evaluado. La internacionalización de los estudios en Derecho es muy baja, y prácticamente ningún alumno elige el programa Erasmus. En general, la centralización a nivel de sistema de garantía y calidad en Madrid presenta problemas para las sedes (UEV) a efectos de la interpretación de los datos y la implementación de medidas de mejora. Los datos de las encuestas de satisfacción no están desagregados por asignaturas, imprescindible para hacer un diagnóstico certero del Título. Hay una fuerte dependencia organizativa de Madrid, lo que dificulta la agilidad en la toma de decisiones.

Recomendaciones.

- La CAT debe adoptar medidas para adaptar el nº de estudiantes matriculados al de la memoria de verificación (MV).
- Las asignaturas deben impartirse en el idioma indicado en la MV. La UEV debe especificar el nivel de inglés (según la tabla europea de niveles) necesario para el Título.
- El reconocimiento de créditos debe hacerse según en procedimiento especificado en la MV.

## **CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

**CALIFICACIÓN:** C: Se alcanza parcialmente

### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA:**

La Universidad Europea de Valencia publica la información relativa a este criterio en la página web del grado en Derecho, que despliega diferentes pestañas; Acceso, Plan de estudios, Claustro, Garantía de Calidad, Internacionalidad, Competencias del título, Proceso de admisión, Convalidaciones y traslados de centro, Programa de becas y ayudas, Prácticas profesionales, la usabilidad y amabilidad a la hora de navegar por estas páginas es muy buena, al abrirse en la propia página web.

Para acceder al pdf que contiene la información general de la titulación es necesario registrarse, debería poder accederse de manera libre.

La información sobre horarios, uno de los aspectos que se indicaban en el proceso de seguimiento se encuentra en otro apartado que no es la web del grado, para su acceso es necesario ir por otra dirección:

Experiencia Universitaria / Información Para el Alumno/ Horarios.

Durante la visita y las entrevistas con egresados y estudiantes, muchos desconocían esta posibilidad y decían que se informaban en la aplicación de matrícula, los que lo conocían indicaron que luego no eran los reales, y de la dificultad de cursar los dobles programas que oferta la propia Universidad.

Se debería enlazar el horario específico del grado y el precio de la titulación directamente en la web del título.

Las guías docentes publicadas en la web son completas, con cronogramas y desglose detallado del sistema de evaluación y temario.

Sin embargo, se establece el inglés como uno de los idiomas de impartición, es recomendable que la Universidad indique el nivel de conocimientos que estime necesario para poder realizar un seguimiento adecuado de las clases, este nivel debe quedar referenciado de acuerdo con la tabla europea de niveles. La oferta académica debe de cumplir el compromiso adquirido en la memoria verificada de una serie de asignaturas cuya impartición debería ser exclusivamente en inglés.

Se debe aclarar en el apartado de salidas profesionales que para el ejercicio profesional libre de la profesión y el de la procura se deben cumplir los requisitos establecidos por el Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales.

Sería conveniente incluir una información más precisa sobre los programas de movilidad ofertados para el título en concreto, así como los criterios de acceso y las posibles ayudas ofertadas.

Recomendaciones.

- Debería accederse a toda la información relevante para el Título sin necesidad de registrarse.
- El acceso a la información sobre horarios debe ser fácil y directo.

## **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

**CALIFICACIÓN:** C: Se alcanza parcialmente

### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA:**

La Universidad Europea dispone de un Sistema Interno de Garantía de Calidad que se reúne trimestralmente, en el participan parte del equipo directivo de la facultad, responsables de calidad y profesores. Según la documentación presentada, los alumnos solo están representados en la última sesión del curso.

El Informe de Seguimiento de 2017 señalaba la necesidad de una mejora del tratamiento de los datos recogidos. En la actualidad sigue denotándose falta de tratamiento de los datos, en el caso de los profesores no aparecen los datos segregados por asignatura, sino que aparece un dato global de las respuestas recibidas en todas las asignaturas. Esta circunstancia dificulta al SGIC encontrar debilidades concretas en alguna asignatura o en algún profesor para poder establecer planes de mejora. Desde la Universidad nos remiten a que los datos se tratan desde el campus de Madrid, por lo que ellos solo reciben las estadísticas, este hecho dificulta en gran parte el tratamiento de los datos. Por tanto, no podemos asegurar en este caso que el SGIC pueda analizar y crear planes de mejora según los datos recogidos.

Recomendaciones.

- Se recomienda mejorar el SGIC, actualizando sus procedimientos, siguiendo el modelo AUDIT o similar
- Se recomienda aumentar la presencia de estudiantes en las sesiones del SGIC.
- Los datos de satisfacción con la docencia deben desagregarse por asignatura y profesor.
- Debe mejorarse el análisis de los indicadores de satisfacción de todos los colectivos de interés.

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

**CALIFICACIÓN:** C: Se alcanza parcialmente

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El porcentaje de PDI doctor es aceptable, superando el 54%, pero el de PDI a tiempo completo no llega al 50%. El número de quinquenios del PDI es bajo (32) si se tiene en cuenta el número total de profesores, el profesorado no aporta ningún sexenio. La mayor parte de la carga docente (174 créditos de 240) es impartida por Contratados doctores y Ayudantes no doctores. En el último año de evaluación ningún profesor titular ni tampoco catedráticos. Esto incumple la memoria de verificación. La suficiencia numérica del personal docente viene determinada por el hecho del escaso número de alumnos matriculados. No hay evidencias de planes de mejora, aunque la Comisión Académica indica en las entrevistas que está trabajando desde hace dos años en favorecer la investigación y la publicación de cara a la acreditación de profesores. Los planes de mejora y los planes de desarrollo académico del profesorado obtienen las peores calificaciones en la encuesta, no llegando a 3 puntos sobre 5. No tiene aplicado el sistema AUDIT. Tampoco consta la aplicación de DOCENTIA. Las calificaciones en la encuesta de satisfacción de los alumnos que afectan al dominio de la asignatura por el profesor, la adecuación de las metodologías al aprendizaje, la claridad expositiva o el juicio global sobre el profesorado están, en el grado de Derecho, por debajo de la media de la universidad en todos sus ítems, no alcanzando los 4 puntos sobre 5. La percepción de los profesores en las encuestas de satisfacción sobre el desarrollo de la carrera profesional y la internacionalización de los estudios, es de las más bajas de todos los ítems, no alcanzando los 3 puntos. Los profesores no disponen de despachos propios para trabajar, teniendo que recibir a los alumnos en boxes preparados al efecto. Con la dedicación docente del profesorado y el escaso apoyo a su labor investigadora se percibe una dificultad elevada para el desarrollo de sus carreras profesionales. La incorporación de profesionales externos es elevada y muy valorada por los estudiantes, que puntúan especialmente (4,8 sobre 5) el sistema de prácticas externas. Todos los estudiantes coinciden en ponderar el valor práctico de este grado, y el grado de compromiso de los profesores, como dos de los puntos más fuertes del grado en Derecho.

Recomendaciones.

- Debe mejorarse la tasa de PDI a tiempo completo.
- La docencia debe recaer en las figuras de profesorado establecidas en la memoria de verificación y no exclusivamente en contratados doctores y ayudantes.
- La Estructura Responsable del Título debe adoptar medidas para aumentar el profesorado con actividad docente e investigadora acreditada.
- Se recomienda valorar la actividad docente del profesorado mediante el programa DOCENTIA o similar.

### CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

**CALIFICACIÓN:** C: Se alcanza parcialmente

### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA:**

En principio y sobre el papel, los recursos materiales son adecuados a las necesidades del grado. No obstante, las encuestas de calidad indican que en relación a los espacios habilitados para la docencia, y el equipamiento material para la misma, así como los recursos bibliográficos y materiales, o la orientación profesional, hay un margen de mejora ya que no se alcanzan los 4 puntos sobre 5. Esto se corrobora en la visita. La biblioteca es común para los distintos grados y el volumen de obras de Derecho es escaso. La base de datos de jurisprudencia y legislación referenciada es únicamente Aranzadi, y los recursos electrónicos a revistas y bibliografía on line es manifiestamente mejorable. Los medios electrónicos en las aulas, que son de tamaño medio y panelables en el edificio de aularios comunes de la c/ General Elio, consisten en pizarras del sistema Blackboard LSM, que conviven con pizarras profesionales para los profesores que no las usan. Hay pequeños espacios dedicados a restauración y cafetería y no se observan barreras arquitectónicas aunque en las aulas no hay puestos específicos para sillas de ruedas. La inexistencia de despachos individuales para profesores debería ser resuelta, pues el trabajo en espacios abiertos impide la concentración y la organización adecuada de materiales de estudio e investigación. La impresión es que los profesores son solo unos empleados más de la empresa. La UEV se encuentra en un proceso reciente de reestructuración como consecuencia de su cambio de titular empresarial y acaba de adaptar sus nuevas instalaciones en un campus con edificios separados. Aulas, bibliotecas y laboratorios son compartidos por todas las titulaciones impartidas. Esto penaliza la organización administrativa adecuada de los estudios, tal y como manifiestan los alumnos en las entrevistas, aunque reconocen que la situación ha mejorado desde años precedentes.

Recomendaciones.

-Los profesores deberían tener despachos asignados para trabajar.

-Deben aumentarse los recursos bibliográficos (tanto en papel como electrónicos) necesarios para el Título.

---

## **DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**

### **CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

**CALIFICACIÓN:** C: Se alcanza parcialmente

---

#### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA:**

La tasa de contestación a las encuestas por parte de los estudiantes alcanza el 50%, lo que conlleva un margen de mejora evidente. La encuesta de satisfacción no se encuentra desagregada por asignaturas. Los resultados de las encuestas son procesados desde Madrid, lo que plantea problemas de descentralización que penalizan la interpretación de datos por las sedes locales, como la de Valencia. Los TFG reciben unas calificaciones muy altas, buena parte de ellos calificados con 9 y 10 puntos. El responsable de TFG lo achaca al alto grado de implicación de los alumnos y a la metodología empleada. La encuesta de satisfacción sobre actividades Incoming es satisfactoria (casi 4 puntos) pero la de actividades Outgoing se queda en 3 puntos, siendo la tasa de respuesta muy baja en la encuesta. La internacionalización del grado en Derecho es muy baja y sorprende que los estudiantes la valoren negativamente en las entrevistas. En general, todos los indicadores de encuesta de estudiantes para la calificación del criterio 6 se encuentran bajo 4 puntos. Solo el desarrollo del sistema de prácticas profesionales, alcanza 4,8, siendo la puntuación más alta. Los alumnos destacan en sus entrevistas que los puntos fuertes del grado de Derecho, a efectos de sus resultados, son el sistema de prácticas, la dedicación de los profesores y la existencia de pocos alumnos, lo que facilita el trato cercano y directo. Manifiestan, por el contrario, su preocupación por la reputación de la universidad privada, en general. Los empleadores no manifiestan una predilección específica por los alumnos de prácticas de la UEV frente a los de otras universidades. Los responsables académicos indican que la gran mayoría de los alumnos están dirigidos a obtener el Máster en Abogacía. Hay pocos alumnos que preparen oposiciones tras la realización del grado en Derecho. Hay escasas evidencias sobre el grado de inserción profesional, siendo confusas y poco determinantes las estadísticas proporcionadas en la visita.

---

### **CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO**

**CALIFICACIÓN:** C: Se alcanza parcialmente

---

#### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA:**

El número de estudiantes matriculados es muy inferior a lo recogido en la memoria (25 alumnos-100 plazas ofertadas). Los tasas presentadas de los indicadores de satisfacción y rendimiento son coherentes con los expuesto en la memoria de

verificación.

La satisfacción de los estudiantes, profesorado y empleadores con el grado es correcta, poniendo de manifiesto todos los grupos de interés el perfil del plan estudios, que permite al alumnado a través de una metodología más práctica conocer mejor el ejercicio del Derecho, y por tanto, tener más facilidades en el trabajo. Faltan datos de los egresados.

No hay datos de empleabilidad del grado en Derecho en el campus de Valencia, sino que se presenta un informe a nivel general de Universidad, por lo que no conocemos el dato concreto de inserción laboral.

Recomendaciones.

-Se debe aumentar la tasa de respuesta de los estudiantes a las encuestas.

-La CAT debe analizar las calificaciones bajas en los indicadores del Título y establecer acciones de mejora.

-Deben aportarse datos de empleabilidad de los egresados.

---

En Valencia, a 25 de febrero de 2020

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Javier Oliver', written in a cursive style.

Fdo.: Javier Oliver  
Director de AVAP

---